

GRIFOLS, S.A.

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El presente informe se formula en relación con las respectivas propuestas de reelección de D. Victor Grifols Deu y D. Thomas Glanzmann como miembros del Consejo de Administración de Grifols, S.A. (en adelante, “**Grifols**” o la “**Sociedad**”), incluidas en el orden del día de la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, convocada para su celebración por medios exclusivamente telemáticos, en primera convocatoria, a las 12:00 horas del día 8 de octubre de 2020 y, en segunda convocatoria, el día 9 de octubre de 2020, a la misma hora (en adelante, la “**Junta Ordinaria**”).

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la LSC para la mejora del gobierno corporativo. De conformidad con el referido artículo, las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros no independientes deberán ir precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por otro lado, esta Comisión ha llevado a cabo, de conformidad con la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, cuyo resultado se plasma en el presente informe.

I. Relección de D. Victor Grifols Deu como miembro del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Victor Grifols Deu ha contribuido favorablemente al funcionamiento y desarrollo del Consejo de Administración de la Sociedad desde que fue nombrado miembro del mismo en el año 2016 y cuenta con una amplia experiencia en el sector del negocio de la Sociedad. El Sr. Grifols Deu tiene un profundo conocimiento del funcionamiento interno de la Sociedad y su grupo. Es consejero delegado solidario de Grifols desde el 1 de enero de 2017, cargo que ha desempeñado al frente de la Sociedad junto con D. Raimon Grifols Roura con éxito, habiendo contribuido a su constante desarrollo e internacionalización. Además, ostenta diversos cargos en los órganos de administración de varias sociedades del grupo.

En el plano académico, D. Victor Grifols Deu es licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Ramon Llull–IQS de Sarrià y cuenta con un post-grado en Administración y Dirección de Empresas por la Michael Smurfit Business School de Dublín.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero desde su nombramiento y hasta la presente fecha, la Comisión constata que el Sr. Grifols Deu ha desempeñado con la debida diligencia su cargo, y ha asistido y participado activamente en las sesiones del Consejo. Además, cabe señalar, que esta Comisión considera que ha desempeñado con la debida diligencia y lealtad su cargo ejecutivo en el mejor interés de la Sociedad. Asimismo, la Comisión ha analizado los requisitos que deben reunir los miembros del Consejo de Administración de conformidad con la vigente Política de Selección de Consejeros y Diversidad en el Consejo de la Sociedad y concluye que el Sr.

Grifols Deu no está incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la ley o en el sistema de gobierno corporativo aplicable.

Debido a que el Sr. Grifols Deu desempeña funciones de dirección en la Sociedad, se hace constar que está previsto que el consejero reelegido continúe con la consideración de consejero “ejecutivo”.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda, por unanimidad, informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de reelección de D. Victor Grifols Deu como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad bajo la categoría de consejero “ejecutivo”, por un plazo de cuatro (4) años.

II. Reelección de D. Thomas Glanzmann como miembro del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que D. Thomas Glanzmann ha contribuido favorablemente al funcionamiento y desarrollo del Consejo de Administración de la Sociedad desde que fue nombrado miembro del mismo en el año 2006. Asimismo, es el vicepresidente no ejecutivo del Consejo desde el 1 de enero de 2017. En la actualidad es miembro de los Consejos de Administración de Alcon, Inc. y asesor en materia de sanidad (*Healthcare Advisor*) en Madison Dearborn and Partners. Es además Fundador y General Partner en Medical Technology Venture Partners en California, Estados Unidos.

En el plano académico, D. Thomas Glanzmann es licenciado en Ciencias Políticas por Dartmouth College, Estados Unidos, y tiene un Master en Administración de Empresas por el IMD, Lausanne – Suiza. También posee un *Board of Directors Certification* de la UCLA Anderson School of Management, Estados Unidos.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del consejero desde su nombramiento y hasta la presente fecha, la Comisión constata que el Sr. Glanzmann ha desempeñado con la debida diligencia su cargo, y ha asistido y participado activamente en las sesiones del Consejo. Asimismo, la Comisión ha analizado los requisitos que deben reunir los miembros del Consejo de Administración de conformidad con la vigente Política de Selección de Consejeros y Diversidad en el Consejo de la Sociedad y concluye que el Sr. Glanzmann no está incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en la ley o en el sistema de gobierno corporativo aplicable.

Se hace constar que está previsto que el consejero reelegido continúe con la consideración de consejero “otros externos”.

Con base en lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda por unanimidad informar favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de reelección de D. Thomas Glanzmann como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad bajo la categoría de consejero “otros externos”, por un plazo de cuatro (4) años.

III. Análisis de las competencias requeridas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, esta Comisión ha analizado y revisado las competencias requeridas por el Consejo de Administración a la hora de proponer o informar la reelección o nombramiento de consejeros.

Tras dicho análisis, esta Comisión considera que los tres consejeros a reelegir en la Junta Ordinaria (D. Victor Grifols Deu, D. Thomas Glanzmann y D. Steven F. Mayer) cuentan con una amplia trayectoria en el Consejo, lo que les confiere un amplio conocimiento de la Sociedad y del grupo, así como del sector de actividad en el que opera. Considerando su trayectoria, experiencia, conocimientos y méritos, esta Comisión aconseja mantener en el Consejo de Administración a los tres consejeros mencionados.

Por otro lado, por lo que respecta al nombramiento de D. James Costos como nuevo miembro del Consejo de Administración, esta Comisión ha considerado necesario y conveniente cubrir la vacante de D. Luis Isasi Fernández de Bobadilla como consejero independiente del Consejo de Administración, al haber finalizado su mandato y al no proponerse su reelección. En aras a mantener una composición diversa y equilibrada en el seno del Consejo, se ha valorado positivamente la amplia trayectoria profesional y acreditada experiencia de D. James Costos en distintos sectores tales como, entre otros, el de las relaciones internacionales, especialmente entre España y Estados Unidos de América, el sector digital y el de las comunicaciones. En la actualidad, D. James Costos es el Presidente del Grupo Secuoya Studios en Madrid y ostenta diversos cargos en los órganos de administración de distintas sociedades y entidades, tanto americanas como españolas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grifols ha evaluado el tiempo y la dedicación precisos para que los consejeros puedan desempeñar su labor eficazmente y concluye que todos los consejeros cuya reelección o nombramiento se propone cuentan con el suficiente tiempo necesario para ocupar diligentemente su cargo en caso de ser reelegidos o nombrados por la Junta Ordinaria.

* * *

Barcelona, 21 de julio de 2020
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones